



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO (GASTOS DE CURADURÍA) INSTAURADO POR JAIRO TOLOZA SIERRA CONTRA EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (C.2) RADICACIÓN No.2019-00023-00.-

De acuerdo a lo informado por el Banco de Occidente, ordena estarse el mismo a lo resuelto en auto de fecha 22 de septiembre de 2021. Ofíciense.

De igual forma, se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia, informando que el oficio No.3070 se remitió a la dirección electrónica alejandro.pineda@bancoagrario.gov.co el día 27 de agosto de 2021, en el cual, se le solicita no tener en cuenta el oficio No.2818 del 10 de agosto de 2021, por no ir dirigido a esa entidad bancaria. Ofíciense y remítase copia del oficio y del envío.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

**Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed28151f1a31b6f2758f49845271c919498169693f644e12675022e864
74632e**

Documento generado en 05/10/2021 08:14:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>